



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC:0038602/2015

Córdoba, 02 AGO 2016

VISTO

La RD N° 1283/16 por la cual se asignan funciones de Prosecretario de Comunicación Institucional de esta Facultad al Lic. Néstor Martiarena y la forma de abonar las mismas; y

CONSIDERANDO;

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se indicó que las funciones asignadas serán abonadas con un cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, actualmente en licencia sin goce de haberes del Lic. Pablo Antonio Murillo.

Que el Lic. Martiarena está imposibilitado de cumplir funciones exclusivas durante el mes de Agosto de 2016.

Que corresponde rectificar la forma en que las funciones asignadas serán abonadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 2° de la RD N° 1283/16, sólo en lo que respecta al cargo indicado, quedando redactado como sigue: **Artículo 2°:** Abonar las funciones asignadas utilizando la partida del cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (ex-García Cabello), de la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, del 1° al 31 de agosto de 2016.

Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1319

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA